AUTO INTERLOCUTORIO No. 1608

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintitrés de noviembre de dos mil veinte

Ref. Ejecutivo Singular
Demandante: Juan Manuel Balcazar Girón
Demandada: Zenaida García Loaiza
Rad: 027-2019-00685

En atención al escrito que antecede, visto al folio 32 del cuaderno 2, este Juzgado **RESUELVE:**

DECRETAR el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los ya embargados que llegaren a quedar a la demandada ZENAIDA GARCÍA LOAIZA dentro del proceso ejecutivo hipotecario que en su contra adelanta la señora Luz Dary Lopez Patiño, radicado bajo la partida No. 2019-00028 y que cursa en el Juzgado 27 Civil Municipal de Cali. Limítese el embargo a la suma de $120.000.000. Ofíciese.

NOTIFIQUESE,

LORENA MEDINA COLOMA
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO **No. 117** DE HOY 24 DE NOVIEMBRE DE 2020. NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO